



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2015-A-MPM

Iquitos, 25 MAR 2015

VISTO:

El Memorando N° 207-2015-A-MPM de fecha 11 de Marzo del 2015, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual **Acepta la Renuncia** del Ing. **ROMEL WILLIAM SEIJAS PEREZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras, adscrita a la Gerencia de Obras e Infraestructura, Nivel Remunerativo F-2 de la Comuna de Maynas, a partir del 11 de Marzo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 111-2015-A-MPM de fecha 26 de Febrero del 2015, se ratifica en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras, adscrita a la Gerencia de Obras e Infraestructura, al Ing. **ROMEL WILLIAM SEIJAS PEREZ**, Nivel Remunerativo F-2 de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia, a partir del 11 de Marzo del 2015, al Ing. **ROMEL WILLIAM SEIJAS PEREZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras, adscrita a la Gerencia de Obras e Infraestructura, de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-2.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ing. **ROMEL WILLIAM SEIJAS PEREZ**, al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, deja de tener vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Espinoza Mera
ALCALDESA

AEJMA
C.G.
GM
GA
SG
OGAJ
GPO
SGRH
Interesado
File Persona
ARCHIVO

